DECRETO 522 DE 1982
(Febrero 23)

por el cual se hace un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1982 (Presidencia de la República) por $6.000.000".

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República, por medio de la Resolución número 0104 de febrero 12 de 1982 declaró sobrante la duna de $6.000.000, con el objeto de que sea trasladada para incrementar otra apropiación de su mismo presupuesto que resulta insuficiente.

Que de conformidad con lo dispuesto n el artículo 113 del Decreto Ley número 294 de 1973 y la Resolución orgánica número 07495 de 1979 de la Contraloría General de la Republica el Auditor General de la Presidencia expidió el Certificado de reserva y disponibilidad número 01 por valor de $6.000.000; para amparar loa traslados presupuestales de que trata este Decreto, y

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios,

DECRETA:

Artículo 1°. Hácese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1982.

CONTRACREDITO

Presupuesto de funcionamiento

Presidencia de la República

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Gastos Generales

111 36 12. Artículo 0115. Materiales y Suministros
6.000.000
Suma el contracrédito... ... ...$

6.000.000

CREDITO

Presupuesto de Funcionamiento

Presidencia de la República

CAPITULO 1

Dirección Superior

Gastos Generales

111 42 12. Artículos 0121. Viáticos y gastos de viaje

6.000.000

Suma del crédito... ... ...$

6.000.000

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D.E., a 23 de Febrero de 1982

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Eduardo Wiesner Durán